

EDUCACIÓN



SONDEO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y EMPLEO (PRONATEC)

El Programa Nacional de Acceso a la Educación Técnica y Empleo (Pronatec) es una política pública del Gobierno Federal, instituida en octubre de 2011, por medio de la Ley 12.513/2011, con el objetivo de expandir, instituir en todo el país y democratizar la oferta de cursos de educación profesional y tecnológica (EPT) en el país, además de contribuir para mejorar la calidad de la educación secundaria pública.

El TCU, a través de la Secretaría de Control Externo de la Educación, de la Cultura y del Deporte (SecexEducação), realizó una fiscalización, en la modalidad de sondeo, sobre las acciones del programa para conocer la organización y funcionamiento de las principales acciones gubernamentales de capacitación profesional.

Objetivo específico del sondeo y caracterización del Programa

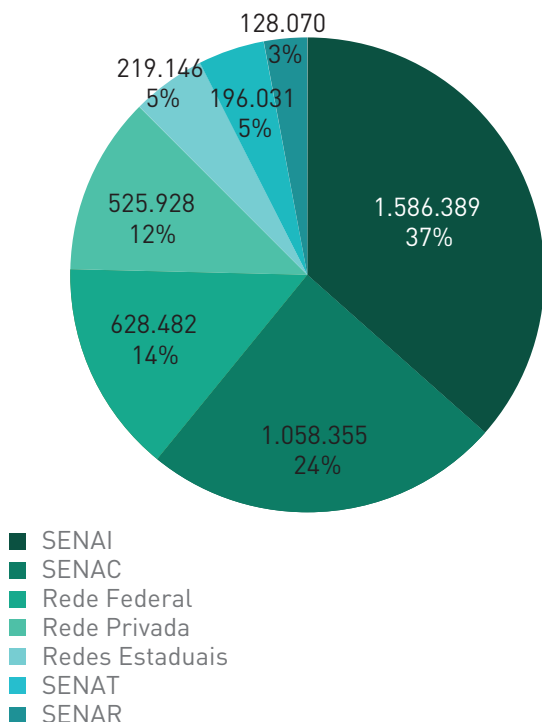
El objetivo específico del sondeo fue identificar las fragilidades y riesgos operacionales y de conformidad, que puedan comprometer el logro de los objetivos del Pronatec, en sus cinco iniciativas, las cuales son:

1. Expansión de la Red Federal de Educación Profesional, Científica y Tecnológica, proceso iniciado en 2003, y que llevó a un fuerte proceso de expansión de las unidades educacionales.
2. Programa Brasil Profesionalizado, destinado a la ampliación de la oferta y al fortalecimiento de la EPT integrada a la educación secundaria en las redes estatales, en asociación con el Gobierno Federal.
3. Red e-Tec Brasil, que tiene por objeto suministrar gratuitamente, cursos técnicos y de formación inicial y continua, o de calificación profesional, en la modalidad a distancia.
4. Acuerdo de Gratuidad con los Servicios Nacionales de Aprendizaje, cuya finalidad es garantizar la oferta gratuita de cursos técnicos y de formación inicial y continua o de calificación profesional.
5. Beca-Formación, que trata de permitir el acceso gratuito a cursos técnicos y de formación inicial y continua o calificación profesional, ofertado por actores públicos y privados, con financiamiento del Ministerio de Educación (MEC).

El sondeo describió el funcionamiento de las cinco iniciativas del Programa, detallando la estructura presupuestaria, las instituciones involucradas y sus atribuciones, la legislación subyacente, y los procesos involucrados en las estrategias de implementación. Para ello, además del examen de la documentación y legislación, fueron entrevistados especialistas y gestores de las instituciones ofertantes y demandantes de los cursos. A partir de las informaciones obtenidas, fueron identificados los principales riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos del Programa. Esos riesgos fueron clasificados en función de su probabilidad de ocurrencia y de su impacto.

Desde 2011 hasta 2014, en base a datos del Simec, fueron matriculados 4.348.632 alumnos en el ámbito de la Beca-Formación, evidenciando un predominio de registros en cursos de Formación Inicial y Continua (FIC), con un 78% (3.384.728), y un 22% (963.904) en cursos técnicos. El Gráfico 1, segmenta el total de matrículas por entidad ofertante de los cursos.

Grafico 1: Matrículas por entidades ofertantes – 2011 a 2014.



Fuente: Simec, acceso 27/7/2015.

La inversión acumulada en el Pronatec, desde su inicio, al final del ejercicio de 2011, hasta 2014, fue del orden de R\$ 10 mil millones, en valores liquidados (Tabla 1). En ese valor no están computados los gastos relativos al Acuerdo de Gratuidad, cuya finalidad es garantizar la oferta gratuita de cursos técnicos y de formación inicial y continua o de calificación profesional, por medio de los recursos del Senai, del Senac, del Sesc y del Sesi, recibidos de la contribución obligatoria, prevista en ley.

Conclusiones Principales

Después del análisis detallado de las cinco iniciativas del Pronatec, el sondeo identificó un conjunto de eventos de riesgo en el Programa. En el contexto de la metodología empleada, el riesgo debe ser entendido como una situación cuya probabilidad de ocurrencia e impacto en la acción gubernamental, implique la actuación del órgano de control.

Los riesgos identificados con mayor probabilidad e impacto fueron:

- Elevado nivel de evasión en los cursos de FIC y técnicos.

- Baja efectividad de los cursos de FIC.
- Oferta de cursos que no atienden al mercado local.
- Mala utilización de los recursos transferidos para las instituciones de educación (iniciativa Brasil Profesionalizado): recursos utilizados en otras acciones, o no utilizados, proyectos inadecuados, material sin utilización, etc.
- Prestación de la asistencia estudiantil, prevista en el art. 6º, § 4º de la Ley 12.513, del 26 de octubre de 2011, de forma precaria o insuficiente
- Apropiación indebida de los recursos de asistencia estudiantil por las instituciones de educación.
- Superposición de horarios, entre la carga horaria regular de funcionarios de los Institutos Federales y sus jornadas de becario dedicadas a las actividades de la Beca- Formación
- Pagos indebidos a las instituciones de educación: pago de mensualidades de alumnos que abandonaron el curso antes del 20% de las clases, pero que fueron mantenidos en la lista de asistencia solo para que la institución reciba el valor total.
- Existencia de matrículas irregulares en la Beca-Formación.
- Polos de la red e-Tec sin estructura adecuada.
- Baja confiabilidad de los datos del Sistec, y baja adhesión a las reglas de negocio del Pronatec.
- Baja transparencia en las rendiciones de cuentas de las redes estaduais y del Sistema S.

A partir del análisis de los riesgos, fueron definidos los posibles temas de fiscalización. Estas informaciones fueron remitidas a la Secretaría General de Control Externo del TCU (Segecex) para que sean tratadas como subsidios a la planificación de acciones de control futuras.

DATOS DE LA DELIBERACIÓN

Sentencia: 3330/2015-TCU-Plenario

Fecha de la sesión: 09/12/2015

Relatora: Ministra Ana Arraes

TC: 008.089/2015-9

Unidad Técnica Responsable: SecexEducação